



C.P. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E.

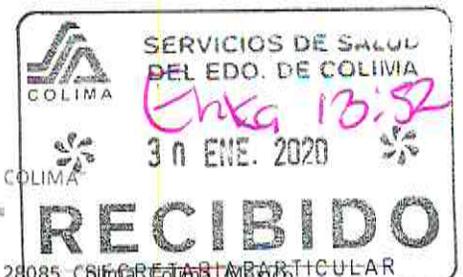
SSyBS/ST/052/2020
ASUNTO: Respuesta informe preliminar
Auditoría: DS-AE-10 Hemodiálisis 2019
Colima, Col., a 22 de enero de 2020

Por instrucciones de la Secretaria de Salud y Bienestar Social Lic. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 29, fracción XIV del Reglamento Interior de los Servicios de Salud del Estado de Colima; y en atención al plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría y Cedula de Observaciones, relativo a la auditoría **DS-AI-10** al Operativo de Asistencia al personal adscrito al "Instituto Estatal de Hemodiálisis", ejercicio presupuestal **2019**. Al respecto, se presentan las aclaraciones y justificaciones que solventan los resultados de la auditoría citada.

En relación a las **observación 1** denominada "Recursos Humanos" **inciso a)** *Existen 16 trabajadores en la nómina del Centro Estatal de Hemodiálisis por un importe de \$12,000.00, y no aparece en la plantilla de personal, sin que exista documento alguno que justifique el cobro de sus remuneraciones en este centro de trabajo*; al respecto se remite el oficio 11/2020 signado por el Dr. Paul García Cobián, responsable del Centro Estatal de Hemodiálisis, y CD anexo con la documentación comprobatoria y justificativa que solventa las observaciones. Precisando que, las 16 personas observadas no son trabajadores adscritos a la Secretaria de Salud y Bienestar Social ni del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, sino su estatus es de becarios, al realizar el servicio social constitucional, y no reciben cobro por remuneración por una relación contractual o laboral sino el apoyo de una beca. Por lo que en el CD anexo encontrara en la carpeta A: Carta de terminación de servicio social de la totalidad de los citados y el Reglamento Interno para pasantes de enfermería en servicio social.

Inciso b) *Existen tres trabajadores en la plantilla de personal, y no aparecen en la nómina de pago de la quincena número 14 del centro estatal de Hemodiálisis*". Al respecto en el oficio 11/2020 signado por el Dr. Paul García Cobián, responsable del Centro Estatal de Hemodiálisis, citado en el párrafo anterior, señala que las CC. **ANEL GUADALUPE CORTES CARDENAS** con adscripción en la Jurisdicción Sanitaria 1, tiene oficio de comisión no. 1196/19 en la cual se le comisiona al centro estatal de hemodiálisis del 16 de julio al 15 de diciembre de 2019. Por lo anterior, la Jurisdicción Sanitaria No. 1 es la que realiza el pago, toda vez que esta comisionada la persona antes citada; en el CD anexo, en el apartado B, encontraría los oficios de comisión, y las nóminas de la quincena 17 a la 23.

En relación a la trabajadora **VERONICA PADILLA RUELAS**, se encuentra adscrita a la Jurisdicción Sanitaria No. 2; sin embargo mediante el oficio 1435/2019, se le comisiono del 16 de julio al 15 de diciembre de 2019 al Centro Estatal de Hemodiálisis, por lo que sus pagos aparecen reflejados en el centro de adscripción que es la Jurisdicción Sanitaria No. 2. Se adjunta oficio de comisión y nóminas de las quincenas de la 16 a la 24.



2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA

Secretaría Técnica



Por último, respecto del trabajador **JUAN CARLOS PASTRANA GALINDO**, se le generó un nuevo contrato por el periodo del 16 de julio al 15 de octubre de 2019, y el pago se generó retroactivo en la quincena 16, toda vez que el sistema de pagos trabaja la captura de dos quincenas adelantadas; pero si es trabajador en el periodo revisado. Se adjunta contrato, la nómina en la quincena 16 y la lista de asistencia.

Inciso c) "Se encontraron físicamente 11 personas que no aparecen en la plantilla de personal, ni en la nómina de pago desconociéndose si exista documento oficial donde haya sido asignado a ese centro de trabajo". Es importante mencionar, que las 11 personas observadas corresponden a 11 becarios que recién ingresaron el 01 de agosto de 2019 al Centro Estatal de Hemodiálisis, por lo que a la fecha de revisión no se tenían la lista con los nombres completos para realizar las tarjetas de asistencia. El periodo con el que iniciaron los becarios de enfermería es del 01 de agosto del 2019, y el hecho de encontrarse físicamente en la Unidad auditada en la quincena 14/2019 (que corresponde al 15 al 31 de julio del mismo año) se debe a que los mismos iniciaron su curso de Inducción al Puesto el miércoles 31 de julio del 2019 por tanto, es que ellos aún no figuraban administrativamente en la plantilla de personal ni en nómina vigente a este tiempo, para el pago de beca.

Agradeciendo la atención brindada al presente, y cumpliendo en tiempo y forma con lo solicitado, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

DR. GUSTAVO GAYTÁN SANDOVAL

SECRETARIO TÉCNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

Elaboró

Lic. Leticia Guadalupe Torres García.

Jefa de Departamento de Seguimiento de Auditorías

C.c.p. Archivo.

Revisó

Lic. Jesús Alejandro Silva López

Titular del OIC

C.c.p.- Lic. Leticia Guadalupe. Delgado Carrillo.- Secretaria de Salud y Bienestar Social.